

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 0016

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001210

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O . :

QUE el 31 de enero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía FRIBALAO FRIGORIFICOS BALAO S.A.;

QUE el señor José Encalada Mora, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Falconi Peet, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0497-IA de febrero 21 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-501 del 8 de marzo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FRIBALAO FRIGORIFICOS BALAO S.A. por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas cincuenta mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Quito
Ldu

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

000 0017

Resolución No. 91-2-1-1-0001210

Compañía: FRIBALAO FRIGORIFICOS BALAO S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

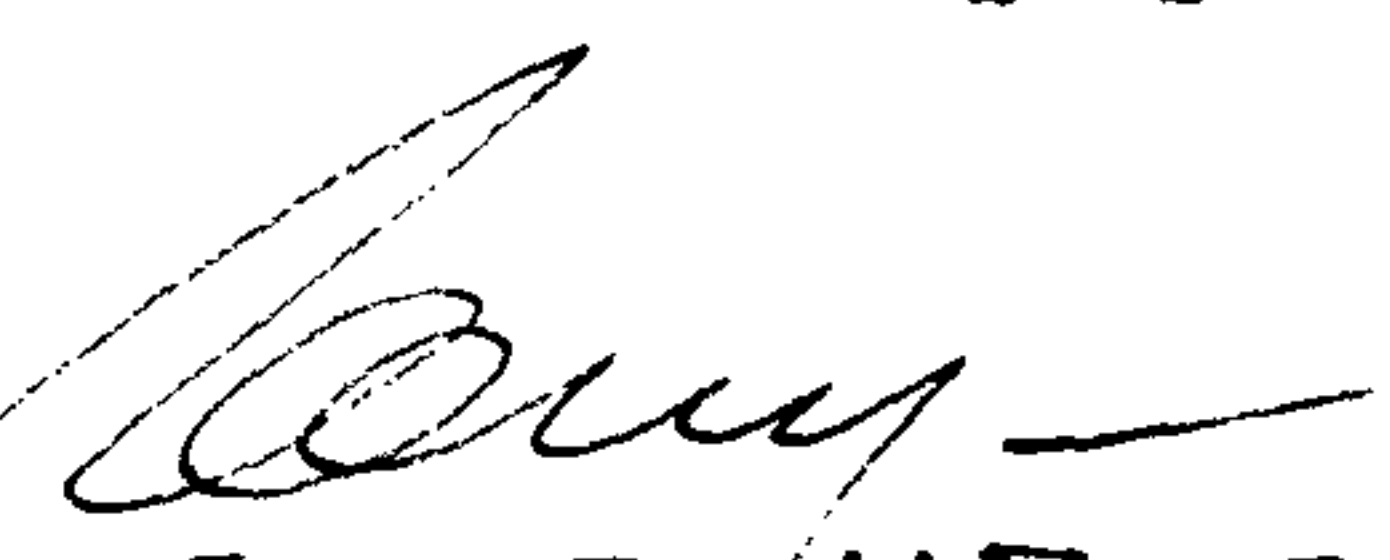
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de julio de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 07 MAYO 1991

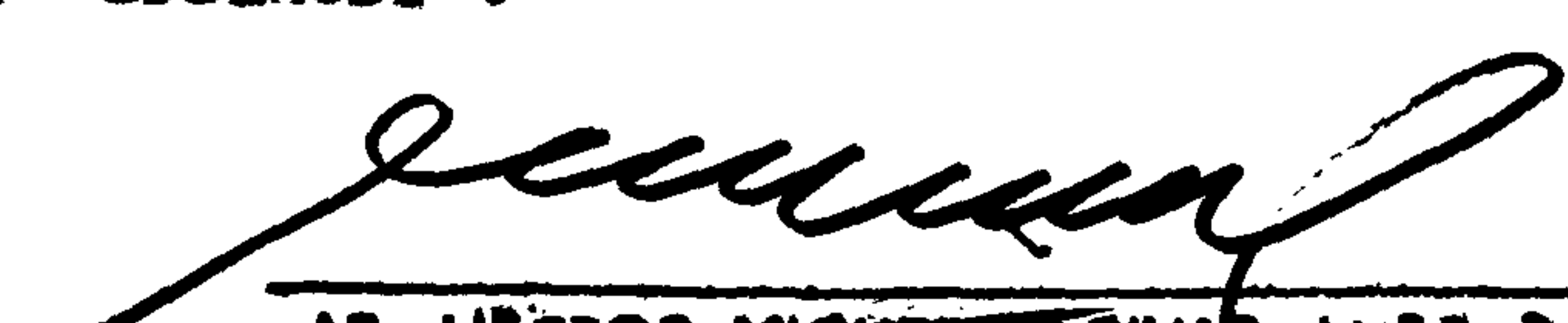

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


SCdM/AldD/CI

DL:ALD

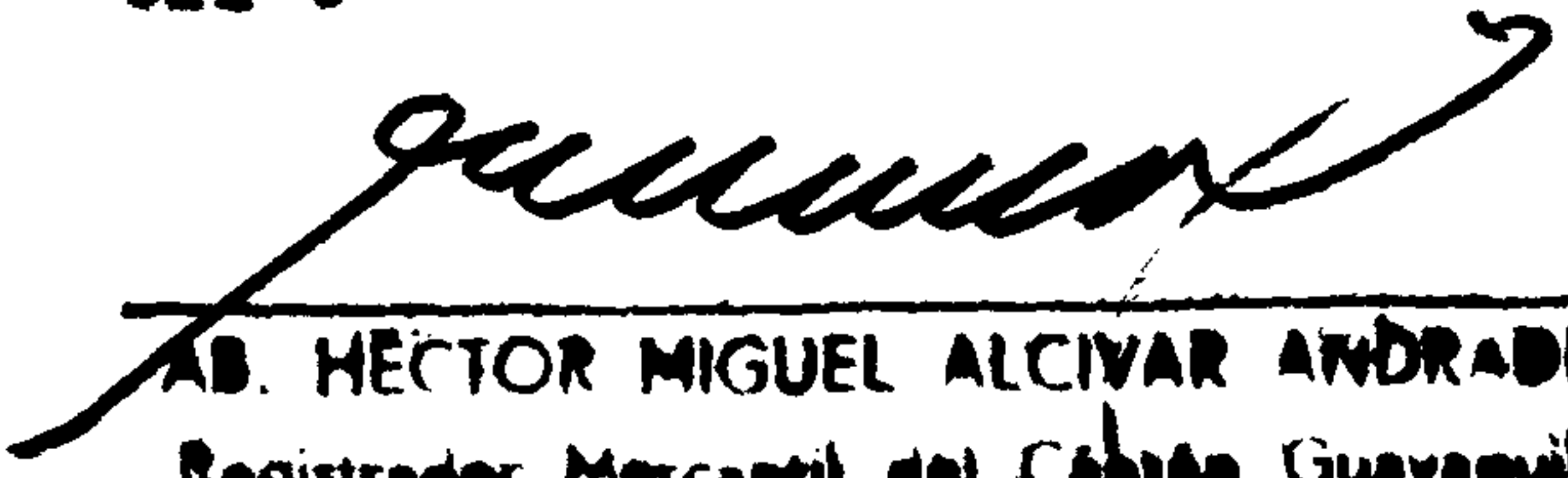
Exp. No. 19591-81

CERTIFICU: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.347 a 13.348, Número 5.047 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 8.743 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veinte i tres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 23.585 del Registro Mercantil de 1.981; y. -- 38.790 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo veinte i tres de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cónsulo Guayaquil

